

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.443/2021

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada telemáticamente el día 28 de julio de 2021, el Segundo Expediente de Modificación, por Crédito Extraordinario, del Presupuesto 2021 del Patronato Provincial de Turismo, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 23 de agosto, de conformidad con lo estipulado en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación, por Crédito Extraordinario, del Presupuesto 2021 del Patronato Provincial de Turismo, con el siguiente resumen por capí-

tulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	20.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	20.000,00
TOTAL EMPLEOS	20.000,00

RECURSOS

BAJAS DE CRÉDITO	20.000,00
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	20.000,00
TOTAL RECURSOS	20.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 26 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2ª, Felisa Cañete Marzo.